

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

207.174.-PARQUE DAVIS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), silencio administrativo, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de mayo de 1990.-El Secretario. 8.407-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

207.194.-ROCONFEC, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), silencio administrativo, sobre Impuestos Especiales.-8.414-E.

207.196.-LANITEX, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), silencio administrativo, sobre Impuestos Especiales.-8.411-E.

207.198.-HILATURAS PROUVOST-ESTAMBRERAS RIOAJANA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), silencio administrativo, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.-8.409-E.

207.200.-RIUSEC, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), silencio administrativo, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.-8.413-E.

207.202.-TEXTIL OLIUS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), silencio administrativo, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.-8.412-E.

207.204.-BANCO HISPANO AMERICANO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-2-1990, sobre Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos. Vocalía Novena. Sala Tercera. R.G.I.658-1-1985. R.S. 382-1985.-8.410-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de junio de 1990.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

320.708.-Don JOSE GARCIA RODRIGUEZ, Teniente del Arma de Aviación, contra Resolución del Ministerio Defensa sobre solicitud de ascenso a Capitán.-9.096-E.

320.709.-Don OBDULIO GONZALEZ GARCIA, Teniente del Arma de Aviación, contra Resolución del Ministerio Defensa sobre solicitud de ascenso a Capitán.-9.095-E.

320.718.-Don MANUEL PRIETO VENCES contra Resolución del Ministerio Defensa sobre solicitud de ascenso a Comandante de la Guardia Civil.-9.097-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de julio de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, a lo que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

320.727.-Don JESUS JIMENEZ NAYAS y varios más contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre abono de trienios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de julio de 1990.-El Secretario.-9.098-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

320.608.-Don ANDRES PEÑARANDA LOPEZ contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) sobre beneficios de la Ley 37/1984.-9.509-E.

320.609.-Don JULIO ORDUÑA MARTINEZ contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) sobre beneficios de la Ley 37/1984.-9.508-E.

320.649.-Don CARLOS REYES TRIVIÑO contra Resolución de la Secretaría General de Comunicaciones sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.-9.513-E.

320.659.-Don SEVERINO DIAZ CAMPO contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre retribuciones.-9.511-E.

320.664.-Don JESUS VICENTE FERNANDEZ contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidades.-9.512-E.

320.669.-Don FERNANDO DE LA JARA AYALA contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.-9.514-E.

320.793.-Doña MARIA DEL CARMEN ALBAJAR MOLERA contra Resolución del Ministerio de Industria y Energía sobre adjudicación de puesto en el Instituto de Investigación Básica, Centro de Investigaciones Energéticas.-9.515-E.

320.803.-Don JOSE LUIS TEJERO GIL contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre resolución de concurso.-9.510-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de julio de 1990.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

501.431.-Don JORGE TAPIA FERNANDEZ contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase voluntario a la reserva transitoria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de julio de 1990.-El Secretario.-9.813-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

501.231.-Don GASPAR LELLES ORTIGOSA contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre integración de personal como funcionario de carrera.-9.532-E.

501.281.-Don JESUS FREIRA GARCIA contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a la situación de reserva activa.-9.533-E.

501.311.-Don MANUEL DIEGO PASCUAL contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso a Comandante de la Guardia Civil.-9.531-E.

501.338.-Don MANUEL FEDERICO RODRIGUEZ OSES contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre derechos de la Ley 37/1984.-9.525-E.

501.339.-Doña JOSEFINA IRAURGUI AMILIVIA contra Resolución del Ministerio de Economía y

- Hacienda (TEAC), sobre pensión de la Ley 37/1984.-9.528-E.
- 501.341.-Don PIO ALVAREZ FERNANDEZ contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación de la Ley 35/1980.-9.529-E.
- 501.348.-Don LUIS MARTINEZ JIMENEZ contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre pensión de la Ley 37/1984.-9.526-E.
- 501.349.-Don ANTONIO ROMERO JUNQUERA contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre pensión de la Ley 37/1984.-9.527-E.
- 501.351.-Don MANUEL BLANCO GARCIA contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre de la Ley 37/1984.-9.530-E.
- 501.534.-Don JUAN DELGADO OGUETA contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación de la Ley 37/1984.-9.534-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de julio de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 500.897.-Don VICENTE PALOMAR ALGUACIL contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de concesión de Médico Especialista.-9.841-E.
- 501.277.-Don ANTONIO GUERRERO CAYUELA contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre pase voluntario a la situación de reserva transitoria.-9.848-E.
- 501.287.-Don JOSE PEREZ DELGADO contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incompatibilidades.-9.847-E.
- 501.307.-Doña MARIA ISABEL GONZALEZ RODRIGUEZ contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados.-9.843-E.
- 501.317.-Doña FELISA JOSEFA MONTOYA contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) sobre beneficios reconocidos en la Ley 37/1984.-9.842-E.
- 501.337.-Don ALBERTO LAMEZA ALBIOL contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de homologación del título de Odontólogo.-9.846-E.
- 501.347.-Don JULIO ANTONIO SORIA ABIA contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) sobre reconocimiento de beneficios de la Ley 37/1984.-9.845-E.
- 501.357.-Don ANTONIO MATINERO COSCOJUELA y 10 recurrentes más contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre beneficios derivados de la Ley 37/1984.-9.844-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de julio de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 501.207.-Don ANTONIO DE PADUA RIOS DOMINGUEZ contra Resolución del Ministerio

de Defensa, sobre indemnización por residencia eventual.-9.849-E.

- 501.267.-Don JESUS RIVERA FERNANDEZ contra Resolución del Ministerio de Justicia, sobre concurso de méritos de acceso a la Carrera Judicial convocada por Orden de 5-7-1989.-9.850-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de julio de 1990.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CACERES

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 3/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra «Compañía Mercantil Extremeña del Frio, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de sus mañanas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 2 de octubre de 1990.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 30 de octubre de 1990.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1990, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación del inmueble, a que se refiere la subasta, es de 83.805.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son:

Rústica.-Tierra de secano, en la dehesa «La Zafrilla», al sitio de Las Arenas, próxima a la carretera de

Cáceres a Portugal, en el término municipal de Malpartida de Cáceres, con una superficie de 30 áreas, igual a 3.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela adjudicada a la Cooperativa Textil «Comaltex», de Malpartida; sur, dehesa «La Zafrilla», propiedad del Ayuntamiento; este, la misma dehesa y parcela en que se halla ubicado el bar-restaurante «Las Arenas», y oeste, con camino público.

Dentro del perímetro de esta finca existen las siguientes edificaciones:

a) Nave industrial de dos plantas: Baja, destinada a almacén, muelle de carga y descarga, cámaras frigoríficas con zona para instalación de motores y cuartos de aseos para señoras y caballeros; planta alta con despacho, oficinas, archivo y almacén. Linda por todos sus aires con la finca donde está ubicada. Ocupa una superficie de 400 metros cuadrados.

b) Nave industrial, de dos plantas: Baja, destinada a la sala de despiece, vestuario y aseos, con locales para depósitos de huesos y grasas, y muelle de carga y descarga, y entreplanta con destino a oficinas de sala de despiece. Ocupa una superficie solar de 684 metros 14 decímetros cuadrados, y limita por todos sus aires con la parcela donde está ubicada.

Asimismo, y dentro del perímetro de la parcela se ha construido e instalado un centro de transformación de energía eléctrica, depósito de agua y fosa séptica para uso de las instalaciones, encontrándose pavimentado en su totalidad.

Inscrita al tomo 1.592, libro 79, folio 26, finca 4.116, inscripción séptima.

Dado en Cáceres a 13 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.035-10.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CASTELLON

Edicto

En procedimiento de ejecución número 64/1983 y otros, seguido a instancia de don Joaquín Catalán Fresa y otros, contra «Inca, Sociedad Limitada», se acuerda la subasta pública de las fincas embargadas.

Bienes objeto de subasta

Lote único:

a) Rústica: Parcela tierra secano con riego del pantano María Cristina, campa, en término de Castellón, partida Estepar, comprensiva de 1 hectárea 12 áreas 86 centiáreas. Inscrita al tomo y libro 1275: folio 170, finca número 28.956.

b) Rústica: Campo de tierra secano con naranjos en término de Castellón, partida de Estepar, comprensiva de 83 áreas 31 centiáreas. Inscrita al tomo y libro 120, folio 102, finca número 11.615.

c) Rústica: Porción de terreno secano con naranjos, en término de Castellón, partida de Estepar, comprensiva de 67 áreas 11 centiáreas 61 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo y libro 111, folio 188, finca número 9.507.

Las mencionadas fincas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón. Dentro del perímetro de las citadas fincas existe un complejo de naves industriales con una superficie construida de 16.660 metros cuadrados, aproximadamente.

Su precio de tasación asciende a 395.737.200 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado de lo Social número 1 el próximo día 20 de septiembre, a las doce horas. La segunda subasta, de resultar desierta la primera, se efectuará el día 27 del mismo mes y a las doce horas. La tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, se efectuará el día 4 de octubre, también a las doce horas. Los requisitos y condiciones vienen determinados en los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Castellón, 31 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.467-C.